

## DECRETO 17 DE 2018

(D.O. 50.471, enero 9 de 2018)

(enero 9)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, consideró oportuno proponer esta condecoración a unas personalidades, y a un personal uniformado de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, en el marco de la conmemoración del Aniversario Institucional número 126 de la Policía Nacional, en reconocimiento a los invaluable servicios, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de la imagen institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos.

### DECRETA:

Artículo 1. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, al siguiente personal, en los Grados y Categoría que se indican, así:

Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Ordinaria”

1

GR (r)

SALAZAR SALAZAR JUAN CARLOS

10250524

Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Gran Oficial”

1

ALM.

DURÁN GONZÁLEZ ERNESTO

73100035

2

BG.

VARGAS VALENCIA JORGE LUIS

79242018

3

BG.

PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO

16218373

4

BG.

PICO MALAVER ÁLVARO

91239653

5

BG.

RAMÍREZ SUÁREZ NELSON

91151904

6

BG.

RAMÍREZ ARAGÓN JORGE LUIS

79451110

Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Ordinaria”

1

CR.

CRIOLLO REY PABLO    ANTONIO

19493817

Artículo 2. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en acto especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional, Luis C. Villegas Echeverri